

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2006

De acuerdo al Art. 321 de la Ley de Compañía, es obligación del comisario fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía LABORATORIOS OCEANIA S.A. OCEANISA

Para cumplir dichas funciones, me compete por lo tanto dar cumplimiento a lo indicado en los estatutos de constitución de esta Empresa.

Cúmpleme por lo tanto llegar a ustedes el correspondiente informe sobre la labor realizada el movimiento económico administrativo de la Compañía LABORATORIOS OCEANIA S.A. OCEANISA por el año 2006.

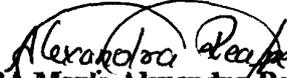
En relación al Ejercicio Económico del año 2006 informo lo siguiente:

Como pude observar en el periodo 2006, LABORATORIOS OCEANIA S.A. OCEANISA, no ha tenido actividad Comercial.

Los Estados Financieros reflejan la situación de la Compañía.

La administración ha dado las facilidades para el cumplimiento de mis labores.

Manta, 29 de marzo del 2007


C.P.A María Alexandra Realpe M
Comisario
REG . 1320953



02 SET. 2008

EXPTG. 43848